



MEMORANDUM

N° 069-CICESCT-2022

PARA: ABOGADO IVAN RAMON WILLIAMS
Secretario Administrativo – CICESCT

DE: LUBIA COREA
Administrador – CICESCT
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de
Personas – CICESCT

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 11 DE MARZO DEL 2022

Por medio de la presente solicito la resolución para la elaboración de la modificación presupuestaria para poder cumplir con el pago de alquiler de estacionamientos y pago de encuadernado de informes 2021.

Adjunto Form. F-04 Y DMP-05 No. 1.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Cc: Archivo

FORMULARIO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PAGINA NO. 1

No.	DOCUMENTO DE ORIGEN	FECHA DEL DOCTO DE ORIGEN
1	Resolución 001-CICESCT-2022	11 03 2022
	DIA MES AÑO	

NUMERO FORMULARIO			FECHA DE ELABORACION		
	DIA	MES	ANO		
NUMERO ANTERIOR			FECHA DE ELABORACION		
	DIA	MES	ANO		

CLASE DE MODIFICACION

ADICION (ADIC)	DISMINUCION (DISM)	TRASPASO (TRASP)	TRASPASO INTER-INSTIT. (TRSI)	REVERSION

FINANCIAMIENTO

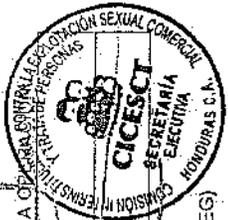
CODIGO	DESCRIPCION FUENTE FINANCIAMIENTO	CODIGO	DESCRIPCION ORGANISMO FINANCIADOR
	Tesoro Nacional		Tesorería General de la Republica.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	
301	01	01	01	0	0	02	22900	0	Otros Alquileres.	L. 16,200.00
301	01	01	01	0	0	02	25300	0	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.	L. 191.00
TOTAL:										L. 16,391.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	
301	01	01	11	0	0	01	33300	0	Productos de Artes Graficas	L. 16,391.00
TOTAL:										L. 16,391.00



AUTORIZACION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION PARA CONTRA LA EXPLORACION SEXUAL COMERCIAL EN EL TRABAJO DE PERSONAS

Original : DGP
1era. Copia: Administración
2da. Copia : Unidad de Planeamiento (UPEG)

Lubia Corea
LUBIA COREA
ADMINISTRADORA



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 301 Documento: 1



11/03/2022 14:18:41

Gestión: 2022

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 06 01 Distrito Central
Fecha: 11/03/22
Institución: 0301 Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas
Nro. Documento: 000001
Modificación: 428 Frascidos AC entre Grupos-objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías.
Estado: ELABORADO_INS
Instr. Jurídico: 05 Resolución Interna Máxima Autoridad Institucional
Número: 001

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO INSTITUCION NRO. DOC o EXPEDIENTES

ESTADO

EGRESOS

Table with columns: INST GA UE Fle. Org. Prg. Spp. Ptv. Aob., Descripción, Obj., Descripción, Trf. Bot, Crd. Disp, Impt. UE, Impt. GA, Impt. Ins, Impt. Selin, Crd. Actual

AUMENTO EGRESOS

Table with columns: INST GA UE Fle. Org. Prg. Spp. Ptv. Aob., Descripción, Obj., Descripción, Trf. Bot, Crd. Disp, Impt. UE, Impt. GA, Impt. Ins, Impt. Selin, Crd. Actual

DISMINUCION EGRESOS

Table with columns: INST GA UE Fle. Org. Prg. Spp. Ptv. Aob., Descripción, Obj., Descripción, Trf. Bot, Crd. Disp, Impt. UE, Impt. GA, Impt. Ins, Impt. Selin, Crd. Actual

INGRESOS

Table with columns: INST GA Item Descripción Fle. Org. Rubro Descripción Trf. Orig, Crd. Vigil, Impt. GA, Impt. Ins, Impt. Selin, Crd. Actual

AUMENTO INGRESOS

DISMINUCION INGRESOS

JUSTIFICACIONES: Resumen UE

Resumen Institución

Resumen DGP

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos

PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 2022.



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 301 Documento: 1



11/03/2022 14:18:41

Gestión: 2022

R_MPR_DMPR_DOC

Página 2 de 2

Verificado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS:

Fecha y hora:

Aprobado por INS:

Fecha y hora:

Verificado Egresos DGP:

Fecha y hora:

Verificado Ingresos DGP/DGCP:

Fecha y hora:

Aprobado DGP:

Fecha y hora:

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Aprobado SEFIN:

Fecha y hora:

Autojuzgado SEFIN:

Fecha y hora:

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL					
Resumen por GA- UE, Fuente y Clase de Gasto					
GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución:	Pto Disponible
001	001	11	13	-16,200.00	31,093.81
001	001	11	3	16,200.00	143,593.10
					31,093.81
					117,800.00
					Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
					31,093.81
					117,800.00

Handwritten marks and numbers in the top right corner.



MEMORANDUM N°070-CICESCT-2022

PARA: LIC. LUBIA COREA,
Administrador
Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de
Personas (CICESCT)

DE: ABOG. IVÁN WILLIAMS,
Secretario Administrativo-CICESCT.



ASUNTO: CONTESTACIÓN AL MEMORANDUM N° 069-CICESCT-2022

FECHA: 11 MARZO DE 2022

Por medio del presente remito a Usted, la **RESOLUCIÓN N° 001-CICESCT-2022**, solicitada para realizar la modificación presupuestaria para cumplir alquiler de estacionamientos del Centro Cívico Gubernamental, asignados a los servidores públicos de la CICESCT y pagos de encuadernado de informes del año 2021.

Cc: archivo

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", Torre 1, nivel 12, Tegucigalpa.
Tel: (504) 2242-8491, Correo: cicesct@cicesct.gob.hn



RESOLUCIÓN N°001-CICESCT-2022

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 de fecha 06 de julio de 2012 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 de fecha 15 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33934, se aprobó el Reglamento General de la citada Ley y en Decreto Ejecutivo PCM-035-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 34,683 de fecha 04 de julio del 2018 señalando en el Artículo 1: *"Adscribir la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como un órgano Desconcentrado, conservando su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria"*.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 se aprobó la Ley Orgánica de presupuesto y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 17, numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación, de la ejecución, modificaciones presupuestarias, y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto Legislativo No. 107-2021 faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o trasposos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO: Que se solicita modificación presupuestaria mediante formulario FMP-05 No. 01 por un valor de L. 16,391.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS), misma que servirá para fortalecer asignaciones específicas del gasto de La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas que son necesarias para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en el quehacer institucional.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 17 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 del Decreto Legislativo No. 107-2021, Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 25 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto.

RESUELVE:



Programa 1: Actividades Centrales
Actividad/obra 02: Servicios Administrativos

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	1	2	22900	Otros Alquileres	16.200.00
301	1	01	11	1	1	2	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	191.00
Total Ampliación.....									16,391.00

Total Aumento.....	16,391.00
---------------------------	------------------

Segundo. El aumento señalado en el párrafo anterior será financiado de las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución 301
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT
Gerencia: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: CICESCT
Programa 11: Formación En Prevención Y Combate De La Explotación Sexual Comercial Y Trata De Personas
Actividad/obra 01: Diseño y Logística de campañas de Prevención y Sensibilización

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	11	1	33300	Producto de Artes Graficas	16,391.00
Total Disminución.....									16,391.00

Total Disminución.....	16,391.00
-------------------------------	------------------

Tercero. Instruir al Departamento Administrativo y Contable para que se proceda con el trámite que conforme a la ley corresponde.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 11 de marzo del año 2022

Notifíquese.

ROSA ISABEL COREA AGUILAR
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS

